



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Modalidad Especial**

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
2011**

**CDVC-CAFP No 55  
Marzo de 2012**



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Modalidad Especial  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
2011**

Contralor Departamental del Valle del Cauca	ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Director Operativo de Control Fiscal	JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES
Responsable de la Entidad	EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA
Representante Legal entidad auditada	ANTONIO OSPINA CARBALLO
Auditor	WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>3 .RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>4. ANEXOS</b>	<b>9</b>

Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos

## 1. HECHOS RELEVANTES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en la vigencia fiscal 2010, presentó en materia presupuestal los siguientes resultados:

- Un resultado de Fiscal Negativo de \$1.273 MILLONES
- En la tesorería se encontraban los saldos resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia de 2010. \$106 MILLONES
- Déficit fiscal a incorporar y cancelar en la vigencia de 2012 en por \$ 1.183 MILLONES -

## **2. CARTA DE CONCLUSIONES**

Santiago de Cali,

Doctor  
**ANTONIO OSPINA CARBALLO**  
Presidente  
Asamblea Departamental Del Valle  
Carrera 8 No. 8-60 Edif. San Luis  
Cali - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2012, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a la Asamblea Departamental del Valle, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Se evaluó la información de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera) remitida por la entidad, en el tema específico del cierre fiscal, correspondiente a la vigencia 2011.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, No cumple en su totalidad con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

### **Línea Financiera**

Se determinó Déficit fiscal en la Fuente de Recursos Propios MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES (1.571 millones). lo que permite establecer que no se tomaron las acciones correspondientes para ajustar el presupuesto incumpliendo lo establecido en los artículos 76 y 77 del estatuto orgánico de presupuesto (Decreto 111 de 1996), Y el Artículo 48 numeral 25 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único)

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoria, se estableció un (1) hallazgo administrativos, el cual tiene connotación disciplinaria.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe suscribir y entregar a la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100-28-02.13 de diciembre 18 de 2008, un plan de mejoramiento en el que se establezcan acciones y metas que respondan a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, permitiendo solucionarlas, en el que se indique cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
**Contralor Departamental del Valle del Cauca**

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2012, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2011, que incluye la entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

La Entidad ejecutó sus ingresos en CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES (\$5.979 millones) y sus gastos en SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES (\$7.551 millones) generando un resultado fiscal Negativo por MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES (\$-1.571 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES (\$1.273 millones) muestra un crecimiento de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES (\$298 millones).

Cuadro No. 1

**Resultado Fiscal del Ejercicio**

(cifras en pesos)

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos Sin flujo de efectivo		Total Gastos
5.979.669.905		5.979.669.905	5.979.669.905	1.571.939.631	0		7.551.609.536	-1.571.939.631

Fuente: División financiera

- **Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:**

los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES (\$5.979 millones) , se le restaron los pagos efectuados en la vigencia CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES (\$5.979 millones), generando un saldo de DE CERO PESOS ( \$ 0 PESOS) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro CIENTO DOS MILLONES (102 millones). Y restándole los recursos pertenecientes a terceros ( \$102 millones )Se determinó que en tesorería se encuentran los saldos resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia.

Cuadro No. 2

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Disponibilidad Inicial) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
0	102.883.569	102.883.569	0

(Cifras en pesos)

Fuente: División Financiera

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó Déficit fiscal en la Fuente de Recursos Propios. Ver Cuadro No.3

que permite establecer que no se tomaron las acciones correspondientes para ajustar el presupuesto incumpliendo lo establecido en los artículos 76 y 77 del estatuto orgánico de presupuesto (Decreto 111 de 1996), Y el Artículo 48 numeral 25 de la Ley 734 de 2002 ( Código Disciplinario Único). constituyéndose un presunto hallazgo disciplinario.

La entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia, para declarar , incorporación y cancelar el Déficit Fiscal generado en la vigencia.

Cuadro No. 3

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia

(cifras en pesos)

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	FONDO ES. CONVENIOS	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D.E.	TERCEROS	TOTAL
<b>ASAMBLEA DPTAL.</b>							
Cuentas Por Pagar F 26 A	1.571.939.631						1.571.939.631
Reservas Presupuestales F26							0
Fondos Estado del Tesoro F 26 F						102.883.569	102.883.569
Superavit o Deficit	-1.571.939.631	0	0	0	0	102.883.569	-1.469.056.062

Fuente: división financie

<b>ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA</b>								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
<b>FINANCIERA</b>								
1	se determinó Déficit fiscal en la Fuente de Recursos Propios MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES (1.571millones). que permite establecer que no se tomaron las acciones correspondientes para ajustar el presupuesto incumpliendo lo establecido en los artículos 76 y 77 del estatuto orgánico de presupuesto (Decreto 111 de 1996), Y el Artículo 48 numeral 25 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único). constituyéndose un presunto hallazgo disciplinario.			x	x			
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>1</b>			



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*